



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02 8 DE ABRIL, 2015

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 08h40 se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector; quien preside la sesión; **Dra. Aracely Lucio**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de Ciencias de la Educación, Sociales y Filosóficas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como la Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Como invitados a esta sesión asisten: **Ing. Cesar Villa**, Director Financiero; **Ing. Edgar Cargua**, Director de Talento Humano; **Dra. Lucrecia Alegría**, **Presidente de la Asociación de Profesores**; **Sr. José Arroba**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

No asiste el **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Análisis y resolución sobre pedido de terceras matrículas;
3. Análisis y resolución para realizar el proceso de examen complejo como modalidad de titulación especial para las Facultades y Postgrado.

El señor Rector pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado.

**Dr. Carlos Domínguez**: Manifiesta que se necesita el acta anterior para poder aprobarla ya que es la segunda sesión extraordinaria.

**Dr. Ulices Barragán**: Pide disculpas por la no entrega del acta anterior pues da a conocer que la señora Secretaria General no tiene una ayudante e indica a la misma que se debe hacer llegar a correos electrónicos las actas.

**Dra. Aracely Lucio**: Da a conocer de algunas disposiciones que han llegado, esto es específicamente en el plazo que tienen para subir a la plataforma el rediseño curricular, increpa en que hay que tomar en consideración aquello. Indica que da a conocer esto ya que es un tema muy complejo, señala que ha hecho una consulta al CES y que los Vicedecanos se han comprometido en realizar a tiempo los rediseños.

**Dr. Ulices Barragán**: Dispone que se haga conocer a los Decanos y Vicedecanos la responsabilidad que tienen en esto, pues la responsabilidad es grande.

Dr. Carlos Domínguez: Hace un reclamo pues los paquetes que se analizaron no se han publicado, que habría que analizar quién o quiénes han omitido esto.

Dra. Araceli Lucio: Expone que ese trabajo lo realizaron los Vicedecanos y que hay que tomar en consideración que algunos docentes tiene contrato hasta diciembre de 2015, indica además que las necesidades de las facultades siguen llegando.

Dr. Ulices Barragán: Requiere de una respuesta de cada facultad en cuanto a los paquetes ya que no pueden quedar sin el derecho de los paquetes que necesitan, pues el inicio académico es el 13 de abril, manifiesta que hay que hacer una verificación de los paquetes que faltan.

### SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PEDIDO DE TERCERAS MATRÍCULAS.

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Jurisprudencia en el caso de la señorita MÓNICA MARIUXI FIERRO VEGA.

Dra. Araceli Lucio: Da lectura a una propuesta realizada para terceras matrículas, da lectura también al artículo 38 del estatuto.

Dr. Ulices Barragán: Manifiesta que cuando se trata de terceras matrículas, cada caso es diferente.

Dr. Carlos Domínguez: Señala que lo manifestado por la Dra. Lucio es el fundamento que tienen presentar y así poder analizar. Dice que con ese informe enviado por la facultad, no se puede emitir un criterio, pues no hay argumentos que justifiquen el por qué del pedido, considera que los informes deben venir debidamente motivados de tal manera que tengan un argumento suficiente.

Dr. Ulices Barragán: Propone que lo que no está debidamente motivado, se devuelva a la Facultad.

Lic. Elena Valdivieso: Señala que cada Institución de Educación Superior debe establecer este tipo de reglamentos. Indica que el Consejo Universitario no tiene como atribuciones resolver terceras matrículas, sugiere que se debe reformar el estatuto, ya que existen vacíos que deben ser llenados por el bienestar de todos y mientras no haya esto, se debería actuar con lo que dice la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán: Indica que se debe observar lo que dice la Ley Orgánica de Educación Superior y también el estatuto, que en su artículo 38 tipifica esto, da a conocer que la señora Vicerrectora Académica ya está trabajando en este reglamento, y le solicita que sea enviado a cada uno de los miembros de Consejo Universitario para su análisis.

Lic. Elena Valdivieso: Solicita que se aclare cuáles son los casos de excepción para conceder terceras matrículas y que eso debe establecer el reglamento.

Dra. Lucrecia Alegría: Sugiere que se pase al señor Procurados, para que emita su criterio sobre estos casos.

Ab. Gonzalo Noboa: Da lectura al artículo 38, literal w) y artículo 230 del estatuto, manifiesta que en estos artículos dan al órgano colegiado la facultad para conceder terceras matrículas.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO



Ing. Marco Lara: Sugiere que se devuelva a la facultad ya que el informe no tiene consistencia y que los estudiantes deben solicitar motivadamente por qué piden tercera matrícula.

Ab. Rolando Núñez: Indica que la señorita estudiante solicita tercera matrícula observando la norma jurídica y que está en derecho de pedir tercera matrícula, manifiesta que si no le concedemos, estarían coartando su derecho de petición.

Dr. Ulices Barragán: Señala que los informes deben venir motivados y en base a ellos se le concede la tercera matrícula.

Dr. Carlos Domínguez: Increpa en que debe haber un análisis, conclusión y recomendación para poder tomar una decisión.

Ing. Vinicio Montalvo: Sugiere que se devuelva pronto a la facultad para que el estudiante pueda matricularse.

Sr. Manuel Chimbolema: Manifiesta que se debe observar lo que dice el artículo 84 de la LOES ya que no se puede esperar a que se apruebe el reglamento porque ahí saldrían afectados los estudiantes, expresa que los señores decanos no dan paso rápido a los trámites y por eso deberían ayudar a los estudiantes para que puedan presentar debidamente sus trámites.

Dra. Araceli Lucio: Solicita que se le permita dar lectura a la propuesta de reglamento que ha realizado y luego se remita al señor Procurador para que analice.

La señora Vicerrectora Académica da lectura a la propuesta de Reglamento.

Lic. Elena Valdivieso: Sugiere que cuando el estudiante presente certificado médico, debería especificar la enfermedad.

**RCU – 04 – 2015 – 0009**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “DEVOLVER A LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA DE LA SEÑORITA FIERRO VEGA MÓNICA MARIUXI, POR FALTA DE MOTIVACIÓN. LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD PROCEDERÁN A REVISAR, FUNDAMENTAR, Y MOTIVAR EL INFORME, EL MISMO QUE DEBERÁ SER REALIZADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE”**

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Jurisprudencia en el caso de la señorita MARÍA FERNANDA ORTIZ CHÁVEZ.

**RCU – 04 – 2015 – 0010**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “DEVOLVER A LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA DE LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA ORTIZ, POR FALTA DE MOTIVACIÓN. LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD PROCEDERÁN A REVISAR, FUNDAMENTAR, Y MOTIVAR EL INFORME, EL MISMO QUE DEBERÁ SER REALIZADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE”**

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano en el caso de la señorita JHOMAYRA MARISOL ANDRADE LARA.

Lic. Jhony Camacho: Sugiere que en el SIANET se debería reportar cuándo debe el estudiante justificar sus faltas, debería haber un plazo para esto.

**RCU – 04 – 2015 – 0011**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “DEVOLVER A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA DE LA SEÑORITA JHOMAYRA MARISOL ANDRADE LARA, POR FALTA DE MOTIVACIÓN. LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD PROCEDERÁN A REVISAR, FUNDAMENTAR, MOTIVAR Y AMPLIAR EL INFORME, EN EL QUE SE DETERMINARÁ EN QUÉ ASIGNATURA Y EN QUÉ CICLO REQUIERE LA SEÑORITA ESTUDIANTE DE TERCERA MATRÍCULA. ESTE INFORME DEBERÁ SER REALIZADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE”**

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano en el caso de la señorita FLOR SAURITA ESPÍN LEDESMA.

Ab. Rolando Núñez: Sugiere que los señores docentes que imparten la cátedra de Universidad, Ética e Institucionalidad, den a conocer a los señores estudiantes en la primera unidad cuáles son sus derechos.

**RCU – 04 – 2015 – 0012**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA REALIZADO POR LA SEÑORA FLOR SAURITA ESPÍN LEDESMA, PUES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ESTUDIANTE, SE HA DETERMINADO UN CASO DE EXCEPCIONALIDAD”**

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano en el caso de la señorita ELIZABETH LETICIA GARCÍA LLUMITAXI.

Ing. Vinicio Montalvo: Manifiesta que las tutorías son otra figura, que hay que dar la importancia a cada una de las materias, sugiere que los que los que deben matricular a los estudiantes son los vicedecanos y no dejar la responsabilidad a la secretaria, con eso se iría revisando y ya no habría problemas.

Dra. Araceli Lucio: Manifiesta que hay que considerar se es materia tiene prerequisites.

Dr. Carlos Domínguez: Informa que las secretarías tienen un trato despótico con los estudiantes, no les dan la orientación a los señores estudiantes.

Dr. Ulices Barragán: Increpa en que hay que analizar el efecto de los horarios, pues hay imposibilidad física del estudiante para estar en dos partes, además de que indica que los señores estudiantes presentan a destiempo las solicitudes.

**RCU – 04 – 2015 – 0013**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA REALIZADO POR LA SEÑORITA ELIZABETH LETICIA GARCÍA LLUMITAXI, PUES DE LA**



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORITA ESTUDIANTE, SE HA DETERMINADO UN CASO DE EXCEPCIONALIDAD"**

Se da lectura al informe presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano en el caso de la señorita SUSANA ELENA QUINTANA ALCÍVAR.

Lic. Elena Valdivieso: Propone que el señor Procurador de asesoramiento a las diferentes facultades para poder analizar jurídicamente y así dar solución de mejor manera los pedidos de los estudiantes.

Dra. Araceli Lucio: Comunica su preocupación por los horarios de la Facultad de Ciencias de la Salud y pregunta que en función de quién se está trabajando esos horarios, propone que hay que tomar correctivos pues existen docentes que dan entre 9 y 10 horas de clases seguidas.

**RCU – 04 – 2015 – 0014**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA DE LA SEÑORA SUSANA ELENA QUINTANA ALCÍVAR, POR FALTA DE MOTIVACIÓN. LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD PROCEDERÁN A REVISAR, FUNDAMENTAR, MOTIVAR Y AMPLIAR EL INFORME. ADEMÁS REALIZARÁN UN CRUCE DE INFORMACIÓN UTILIZANDO LAS NOTAS DEL SEÑOR DOCENTE DE LA ASIGNATURA, CON LAS NOTAS QUE REPOSAN EN SECRETARÍA Y LAS NOTAS DEL SIANET. ESTE INFORME DEBERÁ SER REALIZADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE"**

Dr. Ulices Barragán: Propone que para realizar este trabajo se analice cada caso y se establezca la excepcionalidad y se nombre una comisión para que se haga el seguimiento de cada caso.

**RCU – 04 – 2015 – 0015**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LOS INFORMES SOBRE PEDIDO DE TERCERAS MATRÍCULAS PARA QUE PROCEDAN A REVISAR, FUNDAMENTAR, MOTIVAR Y AMPLIAR LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO Y CON LA FINALIDAD DE DAR EL ASESORAMIENTO DEBIDO A LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE DICHAS FACULTADES, SE NOMBRA AL DR. GONZALO NOBOA LARREA, PROCURADOR GENERAL PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL DELEGADO POR LOS ESTUDIANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO, SEÑOR MANUEL CHIMBOLEMA, REALICEN EL ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS CASOS DE LOS PETICIONARIOS. ESTOS INFORMES DEBERÁN SER PRESENTADOS HASTA EL DÍA LUNES 13 DE ABRIL DE 2013"**

**TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE EXAMEN COMPLEXIVO COMO MODALIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA LAS FACULTADES Y POSTGRADO.**

Dr. Ulices Barragán: Da a conocer que las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Administrativas, se han acogido al examen complexivo, según lo dispone la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico codificado.

El señor Rector pone a consideración la aprobación del proceso de Examen Complexivo, el mismo que debe ser acogido por las Facultades y Postgrado, pues si no se lo hace, podría haber sanciones, y que hay que hacerlo efectivo hasta el 20 de mayo.

Dra. Araceli Lucio: Comunica que en Postgrado ya se ha hecho la invitación para que realicen el examen complexivo y las tesinas para el trabajo de investigación.

Dr. Ulices Barragán: Indica que esto es una obligación institucional y que esta resolución debe hacerse extensiva para todas las facultades y postgrado.

RCU – 04 – 2015 – 0016

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL EXAMEN COMPLEXIVO, PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, CONSIDERANDO LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE REGULA LE EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA"**

Siendo las 12H10, termina la sesión.

Para certificar lo actuado, firman:

  
**DR. ULICES BARRAGÁN V.**  
**PRESIDENTE**



  
**DRA. ANGÉLICA CAIBOR E.**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

